



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL CINE COMO RECURSO EDUCATIVO EN CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y/O BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN EN EL CURSO 2025-2026.

Convocatoria para la selección de proyectos para la utilización del cine como recurso educativo en centros públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, primaria, secundaria y/o bachillerato de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2025-26.

El Plan de Lectura de la Consejería de Educación tiene como objetivo principal “fomentar el hábito lector en nuestros escolares y desarrollar su capacidad de comprensión lectora utilizando diferentes soportes, formatos y tipologías textuales, para favorecer la adquisición de una alfabetización mediática e informacional”. Así, da una importancia fundamental a la lectura de contenidos audiovisuales, que permite desarrollar el gusto por la lectura en cualquier formato.

Por tanto, LEER EL CINE, es un aspecto básico en el Plan de Lectura que no sólo desarrolla la competencia lingüística a través de soportes de la era digital cercanos al alumno, sino también la competencia en comunicación audiovisual para capacitar a nuestros alumnos a interpretar y analizar desde la reflexión crítica los mensajes audiovisuales y expresarse con destreza en el ámbito comunicativo. Todo ello contribuye a la formación del pensamiento crítico.

La utilización de obras audiovisuales para reforzar conocimientos en las distintas materias que forman parte del currículo, es una propuesta interesantísima para desarrollar esta competencia en comunicación lingüística y audiovisual entre los escolares de Castilla y León. El cine es una forma más de LEER. La competencia lingüística integra las habilidades comunicativas, la lectura y el lenguaje audiovisual.

La iniciativa busca apoyar a los centros educativos de Castilla y León que promuevan proyectos que estimulen entre los jóvenes la apreciación del arte cinematográfico, su capacidad de reflexión, interpretación y pensamiento crítico ante el lenguaje audiovisual.

Los centros seleccionados recibirán de forma gratuita una suscripción para el curso escolar 2025-26 a la plataforma digital Cineclub Educacine de Siena Educación <https://sienaeducacion.com/cineclub/>, desde la que podrán acceder a un catálogo online de más de trescientas películas seleccionadas por su valor educativo



y cultural, acompañadas en muchos casos de *guías Didácticas y recursos pedagógicos que integran Educación y Cine*. También podrán acceder, de forma gratuita, a un curso online de utilización de la plataforma. En dicho curso se expondrá el funcionamiento de la herramienta desde el punto de vista técnico y pedagógico.

El equipo pedagógico de Siena Educación explicará la utilización de las Guías Didácticas y dará soporte pedagógico a los profesores que lo demanden de los centros educativos seleccionados. Esto incluye el asesoramiento en cuanto a la utilización de una u otra obra audiovisual según las edades, materias y fines pedagógicos, la resolución de dudas, etc.

- **¿A QUIÉN SE DIRIGE LA CONVOCATORIA?**

Podrán presentarse a esta convocatoria todos los centros públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, primaria, secundaria y/o bachillerato ubicados en la Comunidad de Castilla y León.

- **PROYECTOS**

Los proyectos deben dirigirse a un máximo de 400 alumnos/as, ocuparán un máximo de 7 páginas (sin contar la portada), redactadas a una única cara, incluyendo los anexos, en tamaño A4 y tipo de letra Arial 11 y deben incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Breve descripción del proyecto
- b) Trayectoria del centro en proyectos relacionados con la educación audiovisual y artística
- c) Curso/niveles a los que se dirige el proyecto y número de alumnos participantes
- d) Materias y/o temáticas involucradas en el proyecto, objetivos pedagógicos concretos que se trabajarán y selección argumentada de al menos 3 películas de la plataforma idóneas para desarrollar estos objetivos (éstas podrán cambiar una vez concedido el proyecto)
- e) Actuaciones más destacadas a realizar
- f) Proceso de evaluación y difusión del proyecto
- g) Otra información que el centro considere relevante

- **SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

Se creará una comisión de valoración formada por técnicos de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y el equipo pedagógico de Siena Educación, que seleccionaran los mejores proyectos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Enfoque transversal e interdisciplinar del proyecto. Se valorarán especialmente aquellos proyectos de cineclub que demuestren contar



con el respaldo del equipo directivo para dotar al proyecto de los espacios y tiempos necesarios, el compromiso de una parte representativa del claustro y el apoyo de las familias. **Hasta 2 puntos**

- 2) Participación en cursos pasados en alguna de las convocatorias relacionadas con el cine impulsadas por la Consejería de Educación y puesta en marcha del mismo de forma satisfactoria. **Hasta 1 punto.**
- 3) Experiencias previas en la introducción del cine y desarrollo de proyectos de centro relacionados con las artes. **Hasta 1 punto.**
- 4) Adecuación del proyecto a la utilización de la plataforma y al catálogo de películas y recursos pedagógicos de Siena Educación. **Hasta 2,5 puntos.**
- 5) Innovación y creatividad de las actuaciones planteadas. Valor educativo de la propuesta. **Hasta 2,5 puntos.**
- 6) Ubicación del centro en un entorno con menores posibilidades de acceso a diferentes manifestaciones culturales como el cine o el teatro. **Hasta 0,5 puntos**
- 7) Variedad y alcance de la difusión del proyecto a realizar y de sus resultados. **Hasta 0,5 puntos.**

• SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. La solicitud será cumplimentada conforme al documento “Solicitud” del procedimiento IAPA nº 2835 disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

2. La solicitud irá dirigida a la Consejera de Educación y se presentará por el director o directora del centro docente exclusivamente de forma electrónica para lo cual el solicitante deberá de disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico expedido por una entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida por esta Administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas.

Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el párrafo anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Los interesados que dispongan de los medios indicados cursarán sus solicitudes a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el cual emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de la presentación consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como de los documentos que, en su caso, acompañen a la misma.



Esta copia está configurada de forma que puede ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión, implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

3. El plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el día 17 de octubre de 2025.
4. A la solicitud se acompañará el proyecto para la utilización del cine como recurso educativo

- **RESOLUCIÓN**

El Director General de Innovación y Formación del Profesorado resolverá la convocatoria que será publicada en la web de fomento de la lectura del Portal de Educación (<https://www.educa.jcyl.es/fomentolectura/es>) a lo largo del mes de noviembre del 2025.

- **¿QUÉ RECIBEN LOS PROYECTOS SELECCIONADOS?**

Los proyectos que sean seleccionados recibirán:

- a) La suscripción gratuita a Cineclub Educacine* hasta finalizar el curso escolar 2025/2026, que les dará acceso a las obras audiovisuales de la plataforma y a los recursos pedagógicos disponibles. Las obras audiovisuales y sus secuencias seleccionadas podrán ser utilizadas para uso colectivo en el aula con visionados ilimitados. Fuera del centro escolar puede ser utilizado como parte de las actividades y tareas tuteladas por los profesores. Los profesores dispondrán de acceso ilimitado a todas las obras audiovisuales y a sus Guías Didácticas.
- b) Curso online de 6 horas de duración. En dicho curso se expondrá el funcionamiento de la herramienta desde el punto de vista técnico y pedagógico, planteando ejemplos prácticos de aplicación en el aula.
- c) Asesoramiento telefónico y por correo electrónico personalizado durante todo el curso escolar sobre el uso de la plataforma y en el proceso de implantación del proyecto en el centro.
- d) Los centros seleccionados podrán asistir gratuitamente al Festival Educacine, que se celebra todos los años en Madrid durante una semana de diciembre (<https://festivaleducacine.es/>)
También los docentes podrán asistir gratuitamente a los Miércoles de Educacines, en donde cada mes se proyecta una película de relevante repercusión educativa (<https://festivaleducacine.es/vuelven-los-miercoles-de-educacine>)



[miercoles-de-educacine-en-el-arranque-del-curso-academico-2025-2026-con-primera-escuela/](#)

- e) Publicación de resultados de los mejores proyectos docentes en el periódico Magisterio (magisnet.com) y en el portal cinematográfico Decine21 (decine21.com). Difusión de las experiencias de la comunidad educativa de Castilla y León a través de prensa y medios de comunicación. Comunicación del proyecto a los medios.
- f) Participación en una red de centros educativos especialmente sensibilizados en el valor del cine y las enseñanzas artísticas en la educación.
- g) La persona responsable de coordinar y llevar a cabo el proyecto de Cine para Educar en el centro recibirá 2 créditos de formación por actividad de especial dedicación otorgados por la Consejería de Educación.
- h) La posibilidad de participar en una salida a una sala de cine para el visionado de una película y posterior coloquio/debate o conferencia con una personalidad relevante del mundo del cine, que puede ser el/la director/a de la película, pero también cualquier otro profesional que pueda aportar valor educativo y didáctico al visionado y al coloquio posterior.

* El coste de la suscripción será asumido por la Junta de Castilla y León gracias a esta convocatoria. La presentación a esta convocatoria implica la aceptación de las bases legales de Acontra+ (<https://ver.acontraplus.com/legal-conditions>) aplicables a la plataforma Cineclub EDUCACINE.

MEMORIA FINAL

Todos los centros de los proyectos seleccionados deberán realizar, al finalizar el curso escolar, una memoria final que recoja los principales resultados del mismo.